



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: treinta y uno (31) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso declarativo especial *informándole que ha vencido el término de la inclusión de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS*. Sírvase proveer.RAD.2019-00175-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO	76-606-40-89-001-2019-00175-00
DEMANDANTE:	MARTHA DEBORA GRAJALES
DEMANDADO:	MIGUEL ANGEL OSORNO RODRIGUEZ Y OTROS

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 241

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede y revisado el expediente, se observa que feneció el termino de registro nacional de personas emplazadas y los demandados **NO** comparecieron a ponerse a derecho en el presente proceso, procede este Despacho a DESIGNAR CURADOR AD-LITEM a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LIBARDO DE JESUS OSORNO GRAJALES y demás personas INCIERTAS E INDETERMINADAS, de conformidad con el artículo 108 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto y para continuar con el trámite procesal respectivo, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado MARIO HERNAN TASCON como Curador ad-litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LIBARDO DE JESUS OSORNO GRAJALES y demás personas INCIERTAS E INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Comuníquese su designación por el medio más expedito.

TERCERO: Se le fijan como GASTOS al CURADOR AD-LITEM la suma de doscientos cincuenta mil pesos MCTE. (\$ 250.000,00 pesos MCTE.), a cargo de la parte demandante.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ead56b9a73236349c477ebcb83f6bebf2769a8e030ffb78abd683a0e1f47743b

Documento generado en 01/06/2022 08:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>